



Causa No. 050-2020-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 050-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 050-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de octubre de 2020. Las 18h01.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2020-0410-O de 21 de octubre de 2020, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, dirigido al magíster Wilson Guillermo Ortega Caicedo, en su calidad de Primer Juez suplente, mediante el cual se convoca a integrar el Pleno Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, para conocer y resolver el recurso de apelación dentro de la causa Nro. 050-2020-TCE; b) Escrito firmado por el doctor Carlos Aguinaga, patrocinador del señor Hugo Orlando Rodríguez Mirabá, Presidente Provincial del Partido Izquierda Democrática de la provincia de Santa Elena, en ocho (8) fojas, mismo que ingresó en Secretaría General de este Tribunal el 24 de octubre de 2020, a las 09h20, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral y recibido en el despacho de la Jueza sustanciadora el 26 de octubre de 2020, a las 08h45.

En virtud de los antecedentes, dispongo:

PRIMERO.- Córrese traslado a las partes procesales del escrito de 24 de octubre de 2020, a las 09h20, presentado por el señor Hugo Orlando Rodríguez Mirabá, Presidente Provincial del Partido Izquierda Democrática de la provincia de Santa Elena. Por lo que Secretaría General adjuntará al presente auto copia simple del mismo en físico o digital.

SEGUNDO.- En cuanto a la petición realizada por el señor Hugo Orlando Rodríguez Mirabá, en su escrito de 24 de octubre de 2020, a las 09h20, para que las notificaciones físicas sean entregadas en la dirección: "Av. Colón E8-59 y Diego de Almagro, edificio El Cisne, Sexto Piso, oficina 6B", no procede, ya que para la causa Nro. 050-2020-TCE se encuentra asignada a petición de parte, para las notificaciones físicas que se produzcan la casilla contencioso electoral No. 051.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

a) Al señor Hugo Orlando Rodríguez Miraba y a su patrocinador en los correos electrónicos ho_rodriguez@hotmai.com; aguinaga.carlos@gmail.com ; y, en la casilla contencioso electoral No. 051.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 050-2020-TCE

b) A la señora Wilma Andrade Muñoz, Nicolás Romero Barberis y Mónica Noriega Carrera y sus patrocinadores; así también al señor Guillermo Herrera Villareal, actual Presidente del Partido Izquierda Democrática, en los correos electrónicos wilma.andrade.id@gmail.com ; secretaria@izquierdademocratica.com ; diego@id12.ec ; guillermogonzalez333@yahoo.com ; nathyabogada06@gmail.com kromerochoa@hotmail.com .

c) Al señor doctor Jorge Eduardo Yépez Lucero, Defensor del Afiliado del Partido Izquierda Democrática en el correo electrónico jorgeyepzl@yahoo.com.

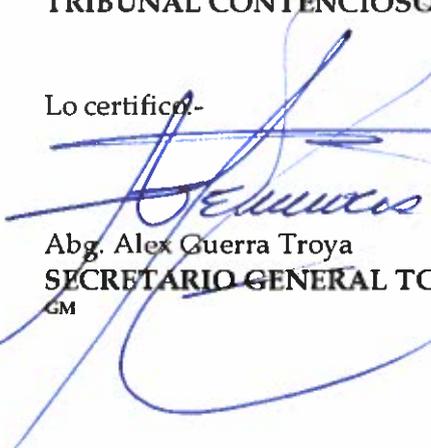
d) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, a su patrocinador en la presente causa, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; ronaldborja@cne.gob.ec; y, edwinmalacatus@cne.gob.ec.

CUARTO.- Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo certifico.-


Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
GM



Justicia que garantiza democracia

Jose Manuel de Abascal N32, 49 y Treinta e
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec